



GAB. PRES. N° 1670 /

**ANT.:** Decreto Supremo N° 1.510, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que crea Comisión Asesora Presidencial denominada Comisión Asesora Nacional de Evaluación y Productividad, y deroga decreto que indica.

**MAT.:** Solicita estudio sobre "Tareas de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad en el marco del protocolo de Ley sobre Royalty a la Minería".

SANTIAGO, 13 SEP 2023

**DE :** GABRIEL BORIC FONT  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**A :** SEÑOR RAPHAEL BERGOEING VELA  
PRESIDENTE COMISIÓN ASESORA DE EVALUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD

Junto con saludar, por medio del presente, y en conformidad con el artículo 2° del decreto supremo N° 1.510, de 2021, del Ministerio de Hacienda, que crea Comisión Asesora Presidencial denominada Comisión Asesora Nacional de Evaluación y Productividad, y deroga decreto que indica, solicito a usted, en su calidad de Presidente de la antes citada Comisión, el desarrollo de un estudio que aborde las tareas de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad en el marco de protocolo de Ley sobre Royalty a la Minería.

El estudio solicitado debe incluir una línea base que contemple la ruta crítica de permisos para proyectos de inversión minera y, además, el monitoreo y reporte de los avances al respecto, según lo acordado en el Protocolo de Acuerdo suscrito por el Ejecutivo para la aprobación de la Ley sobre Royalty a la Minería. Lo anterior, con el objeto de identificar medidas normativas, de gestión, presupuestarias y administrativas para reducir el tiempo de tramitación de permisos para proyectos de inversión minera, sin afectar el cumplimiento de la normativa ambiental ni de otras normas relacionadas.

Se adjuntan al presente oficio los términos de referencia a tener presentes para la realización del estudio, realizados por el Ministerio de Hacienda.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



GABRIEL BORIC FONT